

Programa de mediación para trabajadores del hogar

El Programa de mediación para trabajadores del hogar (Domestic Worker Mediation Program) es una forma respetuosa, confidencial y gratis de resolver problemas en el lugar de trabajo sin tener que ir a tribunales.

Para obtener más información o programar una cita, envíe un email a OLPS@dcwp.nyc.gov o llame al 311.

Quiénes participan

- Trabajadora del hogar
(cualquier persona que trabaje directamente para un domicilio privado en NYC; por ejemplo, niñera, limpiador de casas u otro proveedor de cuidados)
- Empleador de la casa
- Mediador
(enviado por la Ciudad)
- Abogado del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (Department of Consumer and Worker Protection, DCWP)

Qué cubre

La mediación es para asuntos del lugar de trabajo, como:

- Salarios no pagados
- Salario mínimo y horas extras
- Pago por Ausencia Laboral Debido a Seguridad y Enfermedad
- Represalias



Continúa >

Cómo funciona

Un miembro del personal del **DCWP** entrevistará al **trabajador** y el **empleador** para:

- identificar problemas en el lugar de trabajo;
- informarles de sus derechos y obligaciones;
- recopilar información y documentos; y
- ayudarlos a decidir si la mediación es el camino correcto para su situación.

La mediación es voluntaria. Si el trabajador y el empleador quieren seguir con la mediación, un **mediador** del Centro de Resolución Creativa de Conflictos (Center for Creative Conflict Resolution) en la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (Office of Administrative Trials and Hearings) de la Ciudad de Nueva York se reunirá con el trabajador y el empleador para entender los problemas y llegar a un acuerdo que sea justo para todos. Un miembro del personal del DCWP y los representantes de los trabajadores o empleadores también pueden participar en la mediación.

Dónde se hace

En general, la mediación se hace en el Center for Creative Conflict Resolution, 66 John Street, 11th Floor, New York, NY 10038.

Por qué importa

- Es **gratis**.
- Es **confidencial**.
- Cualquier trabajador del hogar puede participar **independientemente de su estatus migratorio**.
- Es **menos público y antagonista** que una acción judicial y con una **resolución más rápida**.
- El mediador se asegura de que el proceso sea **justo y objetivo**.



El Programa de mediación para trabajadores del hogar es una asociación conjunta entre el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York y el Centro de Resolución Creativa de Conflictos en la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas de la Ciudad de Nueva York.